



RESOLUCIÓN RECTORAL N°.13 2024/10/28

POR LA CUAL SE GENERA UNA OFERTA ESPECIAL PARA PADRES DE FAMILIA ANTIGUOS Y NUEVOS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA QUE SE MATRICULEN ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

La Rectora del Colegio Franciscano Palermo de San José, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y las Directrices de la Congregación de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora, con Nit: 890.904.080-9, la Resolución Ministerial 016763 del 30 septiembre 2024, se establecen criterios para definir y aprobar los costos educativos y otros cobros periódicos, y en calidad de presidenta del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

1. Qué de acuerdo al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, según la Ley 115 del 1994, y funciones de los rectores, es necesario gestionar proyectos de investigación, actualización de la propuesta curricular del PEI, intercambios culturales, deportivos, tecnológicos desarrollo curriculares superiores a los que plantea el diseño curricular colombiano, entre otros, la Rectora titular y en acuerdo con la representante legal de la Congregación puede crear estrategias de subsidios especiales a los padres de familia que puedan favorecer en beneficios para la matrícula escolar.
2. Qué el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educativo, exige dinamización del PEI, en indicadores de permanencia, progreso y eficacia.
3. Qué el Decreto 1075 de 2015, en el numeral 2.3.3.5.2.3.1 Gestión Educativa y Gestión escolar, (Decreto 459 de 2024). Con el fin de apalancar la estrategia Alianza Familia-Escuela para apoyar la Formación Integral y promover la creación de espacios de participación de las familias dentro de los establecimientos educativos y Con la conformación de la alianza y el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores se busca fomentar una mayor vinculación y colaboración en el proceso educativo y psicoafectivo de sus hijos, lo que permitirá potenciar el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes, en un entorno propicio y seguro para su crecimiento académico, ciudadano y socioemocional. Además, permite fortalecer la Alianza Familia-Escuela busca fortalecer el desarrollo y la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes desde la educación inicial hasta la media. Es así que el decreto propone implementar diversos momentos durante el año escolar para caracterizar a las familias, priorizar necesidades, acordar planes de acción y evaluar resultados.
4. Qué el incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada, por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2025, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Clasificación por Acreditación de Calidad	IPC agosto 2024	Educación Inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel Índice de Permanencia	
0.8% +	6,12%	0.25%	1,6%	Alto	0.5%
				Medio	0.33%
				Bajo	0.16%



Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora- Región Misionera "Santa Clara"
Licencia de Funcionamiento 0777 del 04/02/2021

5. Qué según los criterios definidos en la asignación de funciones por la Congregación de las Hnas. Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora y después de un diálogo con el Consejo Directivo ampliado al consejo de padres de familia según Acta N°.06 de agosto 29 de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1° Beneficiar a los padres de familia que se matriculen antes del 17 de diciembre de 2024, como matrícula ordinaria para los estudiantes antiguos y nuevos sin generar recargos extras.

Artículo 2°: Aplicar el descuento económico especial fijado en matrícula y pensión, para el año 2025 a los estudiantes antiguos y nuevos que se matriculen antes del 17 de diciembre de 2024 definiendo la tabla de pago para quien cumpla los requisitos establecidos con la excepción del primer grado del nivel de preescolar (Grado prejardín).

PRIMER GRADO LIBERADO (PREJARDIN)	20,00%
--	---------------

A PARTIR DEL SEGUNDO GRADO DEL NIVEL DE PRESCOLAR (JARDIN y TRANSICIÓN) y de los grados de 1°A 5° NIVEL BÁSICA (Básica Primaria)	3,00%
NIVEL BÁSICA (BÁSICA SECUNDARIA (Grados de 6° a 9°) y NIVEL MEDIA (Grados 10° y 11°)	6,12%

Tabla de pago matrículas antes del 17 de diciembre 2024

Pago de conceptos de matrícula y pensión			
GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSION 2025	VALOR DE MATRICULA 2025	VALOR PENSIÓN 2025
Prejardín	\$ 35.170.067	\$ 3.517.007	\$ 3.165.306
Jardín	\$ 30.187.641	\$ 3.018.764	\$ 2.716.888
Transición	\$ 27.955.734	\$ 2.795.573	\$ 2.516.016
1°	\$ 24.956.648	\$ 2.495.665	\$ 2.246.098
2°	\$ 22.310.819	\$ 2.231.082	\$ 2.007.974
3°	\$ 20.673.645	\$ 2.067.365	\$ 1.860.628
4°	\$ 18.839.181	\$ 1.883.918	\$ 1.695.526
5°	\$ 17.412.105	\$ 1.741.210	\$ 1.567.089
6°	\$ 17.040.998	\$ 1.704.100	\$ 1.533.690
7°	\$ 16.194.324	\$ 1.619.432	\$ 1.457.489
8°	\$ 16.079.032	\$ 1.607.903	\$ 1.447.113
9°	\$ 16.059.493	\$ 1.605.949	\$ 1.445.354
10°	\$ 15.985.741	\$ 1.598.574	\$ 1.438.717
11°	\$ 15.957.513	\$ 1.595.751	\$ 1.436.176



Congregación de Hermanas
Franciscanas Misioneras de
María Auxiliadora- Región
Misionera "Santa Clara"
Licencia de Funcionamiento 0777 del 04/02/2021

Artículo 3°: Continuar con la propuesta de fidelización a los padres de familia pioneros y aplicar el mismo porcentaje del 3,00 y el 6,12 a los mismos grados que matriculen a sus hijos antes del 17 de diciembre del 2024

Tabla: Pago de matrículas y pensión para el año 2025 "familias pioneras", cumpliendo requisitos.

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSION 2025	VALOR DE MATRICULA 2025	VALOR PENSION 2025
2°	\$ 19.060.620	\$ 1.906.062	\$ 1.715.456
3°	\$ 17.695.365	\$ 1.769.536	\$ 1.592.583
4°	\$ 15.025.458	\$ 1.502.546	\$ 1.352.291
5°	\$ 15.025.458	\$ 1.502.546	\$ 1.352.291
6°	\$ 14.682.787	\$ 1.468.279	\$ 1.321.451
7°	\$ 13.977.219	\$ 1.397.722	\$ 1.257.950
8°	\$ 13.881.144	\$ 1.388.114	\$ 1.249.303
9°	\$ 13.864.873	\$ 1.386.487	\$ 1.247.839
10°	\$ 13.803.405	\$ 1.380.341	\$ 1.242.306
11°	\$ 13.901.319	\$ 1.390.132	\$ 1.251.119

Parágrafo: A los estudiantes matriculados en enero 2025 se les aplicará el porcentaje 7,67% (0,8 + 6,12 + 0,25 + 0,5), según resolución nacional 016763 del 30 de septiembre 2024 - Régimen de Libertad Regulada, contando con la resolución aprobada de la secretaria de educación del municipio de Envigado sobre los Costos Educativos para el año 2025.

Artículo 4°: El grado de Prejardín del nivel de preescolar, es el primer grado que ofrece la institución educativa Colegio Franciscano Palermo de San José, se ajustará según las necesidades del Proyecto Educativo Institucional - PEI y los proyectos del bilingüismo en inglés y los criterios de atención a la primera infancia.

Artículo 5°: Desarrollar la prematricula a partir del primero de noviembre 2024, para garantizar el derecho de los padres de familia que continuaran con el colegio Franciscano Palermo de San José, para el año 2025.

Artículo 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en el Colegio Franciscano Palermo de San José, del Municipio de Envigado Ant. a los 29 días del mes de octubre de 2024.


Hermana Adela María Duque Pineda
Rectora